



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CORDOBA, 22 DIC 2010

VISTO, El CUDAP-UNC Expte. N° 0060221/2010, por el cual el Ab. GUSTAVO E. SERRA, Leg. 38330, solicita se le conceda licencia con goce de haberes entre el 7 y el 26 de Febrero de 2011, en su cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple que desempeña en la asignatura Teoría del Conflicto de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en razón de su participación, con ponencia, en el XIV° CONGRESO INTERNACIONAL DE INFORMATICA EDUCATIVA, a llevarse a cabo en La Habana (Cuba);

Y CONSIDERANDO:

- Las fundamentos explicitados por el solicitante y constancias obrantes;
- Las disposiciones del Art. 3° de la Ord. HCS N° 1/91 (t.o. Res.1600/00);
- Que el Ab. Gustavo E. Serra reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple (111), por concurso, en Teoría del Conflicto conforme Resolución HCD N° 81/06;;
- Las disposiciones del Art. 36- inc. 6° del Estatuto Universitario;

Por ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE

Art. 1°: Conceder al Sr. Prof. Ab. GUSTAVO E. SERRA, Leg. 38330, licencia con goce de haberes por el período que va del 7 al 26 de Febrero de 2011, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple (C.111) en la asignatura Teoría del Conflicto, con cargo a disposiciones del Art. 3° de la Ord. HCS N° 1/91 (t.o. R.R. 1600/00).

Art.2°: Protocolícese, Comuníquese, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad. Oportunamente Archívese.

CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DR. RAMON B. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

20391

